



SUS DERECHOS PARA VOTAR EN NEW MEXICO

Día de Elecciones: martes, 6 de noviembre 2018

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 6 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado para votar, debe registrarse a más tardar el 9 de octubre. Para saber si está registrado, visite: <https://voterview.state.nm.us/VoterView/RegistrantSearch.do>.
- Para registrarse para votar:
 - Usted debe vivir en New Mexico, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones;
 - Usted también debe no estar cumpliendo una sentencia (incluyendo libertad a prueba o libertad condicional) por una condena por delito grave; y no han sido declarado por un tribunal para ser inelegible para votar debido por incompetencia mental.

¿Cuándo voto?

- Puede presentar una solicitud de boleta de ausencia desde el 9 de octubre hasta el 2 de noviembre. Para solicitar una boleta de ausencia por correo, visite: http://www.sos.state.nm.us/Voter_Information/Absentee_and_Early_Voting.aspx. Las boletas de votación ausente deben ser enviadas por correo o entregarse a mano al secretario del condado o al distrito electoral antes de las 7 pm el día de la elección para ser contados.
- La votación temprana es desde el 20 de octubre hasta el 3 de noviembre en las oficinas del secretario del condado.
- El día de las Elecciones, martes 6 de noviembre, las casillas electorales están abiertas de 7 a.m. a 7 p.m.

¿Dónde puedo votar?

- Durante el período de votar por adelantado, usted puede votar en cualquier oficina del secretario del condado: www.sos.state.nm.us/Voter_Information/County_Clerk_Information.aspx. La votación por adelantado extendida en ciertos condados también está disponible. Usted puede votar en persona en su lugar de votación el Día de las Elecciones.
- Para obtener un mapa de todos los lugares de votación ausente, de votación temprana y del día de las elecciones, visite: <http://pollingmap.sos.state.nm.us>.

¿Puedo votar por correo?

- Sí. Cualquier persona puede solicitar una boleta de ausencia por correo, teléfono o en persona de la oficina de su condado. Sin embargo, si usted solicita una boleta de ausencia y recibe una, debe votar usando esa boleta de ausente. Para más información, ver: http://www.sos.state.nm.us/Voter_Information/absentee-voting-by-mail.aspx.

¿Cómo voto en persona?

- Si usted ha votado antes en New Mexico, no tiene que mostrar identificación.
- Sólo los votantes por primera vez, que se registraron para votar por correo y no incluyeron una copia de su identificación al presentar su solicitud de registro de votante, deben mostrar una de las siguientes formas de identificación: una licencia de conducir, una factura de servicios públicos, un estado de cuenta bancaria, Cheque del gobierno, cheque de pago u otro documento gubernamental que muestre su nombre y dirección. El ID no necesita incluir una dirección actual o ser una identificación con foto.

¿Puedo traer alguien conmigo para que me ayuden a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés, puede llevar a una persona a la cabina de votación para ayudarlo a votar. Puede traer a cualquier persona que desee, excepto su empleador o su representante sindical. Esa persona no necesita ser un votante registrado.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. En New Mexico usted tiene el derecho a una boleta de votar en español o ayuda en español.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista o si se le requiere proporcionar identificación y no lo trajo a las casillas electorales, tiene derecho a votar en una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si hay un problema.

Para más información, contacte a Fátima Menéndez a: fmendez@maldef.org o (210) 224-5476.